



Resolución Ministerial

1048-2003 MTC/02

Lima, 09 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 1014-2003-MTC/02, de fecha 27 de noviembre de 2003, se autorizó al Procurador Público del MTC para que ejerza acciones legales contra Douglas Arturo Quintanilla Anyaipoma, Julián Porfirio Miraval Bedoya, Marcelino Pariapaza Apaza, Lucio Espinoza Zavala y los que resulten responsables, por presunta comisión de delitos de Peculado y contra la Fe Pública, en agravio de PROVIAS NACIONAL;

Que, por Resolución Suprema N° 081-2003-JUS, ampliada por Resolución Suprema N° 126-2003-JUS, se designó al doctor Máximo Elías Herrera Bonilla, como Procurador Público Ad Hoc para que asuma la representación y defensa de los derechos e intereses del Estado en los procesos judiciales así como en los procesos y procedimientos en que se ventilen los derechos e intereses relacionados al PROVIAS NACIONAL.

Que, en observancia de las mencionadas Resoluciones Supremas, es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 1014-2003-MTC/02 con el objeto de que la autorización que dispone recaiga en el Procurador Público Ad Hoc mencionado precedentemente en lugar del Procurador Público del MTC;

De conformidad con las Leyes N°s 27444 y 27791, Decretos Leyes N°s 17537 y 17667 y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1014-2003-MTC/02, con el siguiente texto:

"Artículo 1°.- Autorizar al Procurador Público Ad Hoc para que en representación y defensa del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, inicie y culmine las acciones legales que correspondan contra Douglas Arturo Quintanilla Anyaipoma, Julián Porfirio Miraval Bedoya, Marcelino Pariapaza Apaza, Lucio



Espinoza Zavala y los que resulten responsables, por los hechos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución".

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones